



## **Pronunciamiento a la opinión pública Medellín, 21 de junio de 2018**

### **El aire que respiramos en Medellín nos está matando**

La calidad del aire en Medellín ha prendido las alarmas de todos los habitantes e instituciones encargadas del tema, no solo por las fases críticas de contaminación atmosférica que venimos experimentando, sino también por lo poco efectivas que parecen ser las medidas para mitigar sus efectos. La solución no parece estar a la vuelta de la esquina, y es por este motivo que la Veeduría se preguntó por las ***afectaciones del aire contaminado a nuestra salud***, y por ***la efectividad de las medidas tomadas por la administración municipal*** tras la pervivencia de días grises e irrespirables en la ciudad. Para responder a estas preguntas la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín consultó al médico epidemiólogo de la Universidad de Antioquia Elkin Martínez, quién desde hace doce años le ha hecho seguimiento a los efectos del aire contaminado sobre la salud de los habitantes en Medellín.

Vale la pena advertir que **no hay muchos estudios sobre los efectos de la contaminación del aire en Medellín sobre la salud pública**, situación que llevó a la administración municipal a formular un proyecto dentro del plan de desarrollo para ello, llamado: Vigilancia epidemiológica de los efectos en la salud por la calidad del aire<sup>1</sup>, por lo que la perspectiva de Elkin Martínez es por ahora una de las más claras para acercarse al problema. Según este experto el humo proveniente del sector industrial, pero sobretodo del parque automotor, que aporta el 80% de la contaminación nos está matando lentamente. Esta "exposición involuntaria" al humo la experimentamos de fuentes como los fogones de leña, el tabaco, y especialmente la combustión con la que nos encontramos en espacios públicos, así como en nuestros espacios de estudio, trabajo o descanso, lo que está causando un deterioro a la salud de los habitantes de Medellín.

Advierte este experto que en el marco de la planeación nacional y local es claro que el tema ha cobrado relevancia, y por ello el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó la actualización a 2015 del estudio de costos en salud asociados a la degradación ambiental. Al respecto, se estimó que dentro de estos costos, "la contaminación del aire urbano aportó el 75% con 15,4 billones

---

<sup>1</sup> La Alcaldía de Medellín suscribió un convenio con la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia para establecer la relación entre mortalidad y la evolución de la contaminación atmosférica en Aburrá, pero aún no se conocen los resultados.

de pesos (1,93% del PIB del año 2015) asociados a 10.527 muertes y 67,8 millones de síntomas y enfermedades”.

En la misma línea, el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 se comprometió a que “en 2021 el país contará con estudios de la carga ambiental de la enfermedad y costos en salud de los eventos priorizados relacionados con el agua, el aire, el saneamiento básico, la seguridad química, el riesgo biológico y tecnológico, con estrategias de intervención en el ámbito territorial”. A pesar de estos esfuerzos, aún no hay una política pública nacional coordinada entre entes nacionales y locales para alcanzar esa meta.

En el orden local por ejemplo la actual administración (2016-2019) formuló dentro del plan de desarrollo el programa: 5.3.5. “Por la calidad del aire que respiramos”, que contiene cuatro proyectos, los cuales a 31 de diciembre de 2017 registran los siguientes niveles de eficiencia:

Proyectos	Indicador	Nivel de cumplimiento	Meta Plan	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Eficiencia 2016	Eficiencia 2017
5.3.5.1. Impulsar la movilidad amigable con el medio ambiente	Vehículos del transporte público colectivo de Medellín funcionando con tecnología limpia	Plan indicativo	800	NA	200	300	300	0%	100%
		Plan de Acción		-	200	-	-		
5.3.5.2. Estrategias educativas para promover la movilidad sostenible	Campañas informativas en movilidad sostenible realizadas	Plan indicativo	3	NA	1	1	1	0%	0%
		Plan de Acción		-	0	-	-		
5.3.5.3. Incentivar la transición a la movilidad eléctrica	Iniciativas ejecutadas para el impulso de la movilidad Eléctrica	Plan indicativo	8	3	2	NA	3	No hay información disponible	No hay información disponible
		Plan de Acción		-	-	-	-		
5.3.5.4. Vigilancia epidemiológica de los efectos en la salud por la calidad del aire	Estudios de carga de enfermedad por contaminantes del aire realizados	Plan indicativo	4	1	1	1	1	No hay información disponible	100%
		Plan de Acción		-	1	-	-		

\*Elaboración propia con base a Seguimiento Plan de Acción y Plan Indicativo 2016-2019, Alcaldía de Medellín

Como se visualiza en el anterior cuadro el proyecto 5.3.5.2. tiene 0% de eficiencia, lo que significa que hasta este momento no hay ejecución física ni financiera de la campaña informativa en movilidad sostenible contemplada en el plan de desarrollo. En cuanto al proyecto 5.3.5.3. no cuenta con información disponible que permita hacer seguimiento de las metas propuestas. Aunque se proyecta en el primer caso iniciar la ejecución este año, preocupa que a pesar de las emergencias registradas en la ciudad por contaminación atmosférica no se dé cumplimiento a los indicadores del Plan Indicativo que permite resumir, organizar y programar por anualidades las metas previstas que comprometen el mejoramiento del aire en Medellín.

Por todo lo anterior, la Veeduría invita a la ciudadanía, y a la administración municipal a pensar estrategias colectivas, y sobretodo, medidas más eficaces por la calidad del aire, advirtiendo los siguientes aspectos:

1. **¿Es suficiente un Pacto por el Aire?** aunque en febrero de este año se firmó en Medellín un Pacto por el Aire; una estrategia de la Alcaldía de Medellín, el Ministerio de Ambiente, la Procuraduría y otras instituciones (66 en total), en la que se comprometen a “promover la formulación de una política de Estado para la prevención y el control de la contaminación

atmosférica”, el cumplimiento de este pacto es voluntario, y no hay una nueva regulación que implique cambios sustantivos en este tema.

2. **Sin una nueva regulación que reduzca los niveles de exposición a partículas contaminantes no comenzarán los cambios:** según Elkin Martínez las partículas perjudiciales para la salud son la PM10, y especialmente la PM 2,5<sup>2</sup>, las cuales por su tamaño se alojan en los pulmones, y pueden producir desde dolor de garganta, irritación en los ojos, congestión nasal y gripa, hasta enfermedades respiratorias, cardiovasculares, así como cáncer de pulmón. Según la Organización Mundial de la Salud las personas podemos estar expuestas hasta 10 ug/m<sup>3</sup> de PM 2,5 para que no se ponga en riesgo la salud, pese a esta recomendación, en **Colombia se permite por normativa (Resolución 0610 de 2010) hasta 50 ug/m<sup>3</sup> de PM 2,5**. De manera que la condición habitual del aire (nivel amarillo)<sup>3</sup> en Medellín permanece durante todo el día por encima de los niveles de precaución de la OMS (10 ug /m<sup>3</sup>).
3. **No más medidas reactivas, la ciudad exige medidas preventivas:** como ciudadanos preocupados por la calidad de nuestro aire invitamos a la Alcaldía de Medellín a no recurrir solo a medidas reactivas como el día sin carro y sin moto, y mejor cumplir con el fallo del Tribunal Administrativo de Antioquia quien ordenó a la Alcaldía el pasado 20 de marzo tomar medidas que contribuyan a mejorar su calidad, así como a tomar medidas preventivas.

De acuerdo con el fallo se ordena:

“i) AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, dentro de las competencias asignadas a cada una, hagan una **verificación constante del monitoreo de la calidad del aire en los diferentes municipios del Área Metropolitana**, y adopten, en coordinación con las demás entidades y autoridades competentes dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, **inmediatamente antes de que los reportes de calidad del aire pasen a color naranja** (dañino para la salud de grupos sensibles), dentro de su discrecionalidad, MEDIDAS PREVENTIVAS, para que ninguna de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire de la ciudad de Medellín y en el Valle de Aburrá, en ninguna época del año reporte niveles que exceda el color amarillo (contaminación MODERADA)(...)”

ii) **Al Municipio de Medellín y al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que informe a los ciudadanos sobre la calidad del aire en la ciudad de Medellín**, en las redes sociales del Municipio de Medellín y del ANMVA, así como en la página web de cada una de las entidades.

iii) **Se exhorta a los habitantes del Valle de Aburrá, para consultar, por los diversos medios a su alcance, en forma frecuente el**

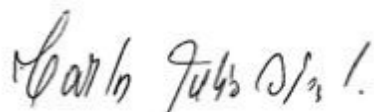
---

<sup>2</sup> PM10 (Material Particulado Menor a 10 Micras): Material particulado con un diámetro aerodinámico menor o igual a 10 micrómetros nominales.

PM2.5 (Material Particulado Menor a 2,5 Micras): Material particulado con un diámetro aerodinámico menor o igual a 2,5 micrómetros nominales.

**monitoreo de la calidad del aire en Medellín para tomar medidas personales en cumplimiento del deber de autocuidado y hacer uso de medios alternativos de transporte, distintos al carro particular, tales como bicicletas, buses o metro, entre otros, a fin de que toda la ciudadanía se comprometa con su estado de salud y con la descontaminación del aire.** Este último numeral también deberá ser publicado en las redes sociales del ente territorial, a fin de que haya mayor difusión y conciencia de la necesidad de que todos contribuyamos en la protección de nuestra salud y del derecho colectivo al medio ambiente.

Advertimos que luego de este fallo no evidenciamos como ciudadanos el cumplimiento a cabalidad de estas medidas en un tema que compromete el derecho a la salud, y al aire limpio que todas y todos queremos. Las medidas de este año, y del año pasado se han concentrado en decretar y ampliar días sin carro y moto como medidas preventivas, descuidando una mirada más integral del tema que comprometa de manera efectiva estudios de seguimiento y evaluación epidemiológico sobre los efectos que el aire contaminado tiene en la salud, así como estrategias pedagógicas para que los ciudadanos tengan información suficiente para monitorear la calidad del aire a través de los sistemas disponibles.



---

**Carlos Julio Díaz Lotero**

Presidente

Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín

Para contacto y mayor información:

Tel. (574) 444 1258

[www.veeduriamedellin.org.co](http://www.veeduriamedellin.org.co)

[veeduriademedellin@gmail.com](mailto:veeduriademedellin@gmail.com)

Facebook: Veeduríamedellin

Twitter: @veeduriademed